

Resolución de Consejo Asesor 139 / 2024 - TAR -UNSa

Rechaza la impugnación presentada por la Abog. María Fernanda FARRONI ALCARAZ y Designa a la Abog. Ana Carolina del Valle DÍAZ LÓPEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Civil, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.298/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
05/11/2024

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Civil, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que el Jurado designado para evaluar los antecedentes y realizar las pruebas de oposición a los postulantes aconseja, por unanimidad, la designación de la Abog. Ana Carolina del Valle DÍAZ LÓPEZ.

Que el Dictamen emitido fue debidamente notificado a todos los postulantes para su conocimiento y, vencidos los plazos previstos, se registró la impugnación que se incorpora de fs. 146 a 147 de la postulante Abog. María Fernanda FARRONI ALCARAZ.

Que, mediante RD 38/2024-TAR-UNSa, se solicitó al Jurado interviniente la ampliación de dictamen en el marco de la normativa vigente, obrante de fs. 154 a 158, 160 a 164 y 166 a 170, ratificando por unanimidad el Dictamen presentado oportunamente.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22.521 de fecha 13 de agosto de 2.024, en el cual expresa textualmente lo siguiente:

"I.- Las actuaciones de la referida vienen a consideración de este servicio jurídico, a fin de que se emita dictamen con relación a la impugnación al dictamen del Jurado interpuesta por la postulante María Fernanda FARRONI ALCARAZ (fs. 146/147).

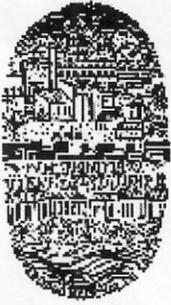
Mediante Res. 38/2024-TAR-UNSa, se solicitó al Jurado interviniente ampliación del dictamen, la que obra en autos, presentada de manera individual por cada uno de los jurados, y mediante la cual ratifican el dictamen original, respondiendo a los puntos de impugnación deducidos por la postulante FARRONI ALCARAZ.

II.- De la lectura de la impugnación surge que la postulante cuestiona la valoración que, de sus antecedentes, realizara el Jurado, observando, asimismo, aspectos referidos a la entrevista y a la clase oral y pública.

Finalmente cuestionó la impugnante actitudes aparentemente asumidas por uno de los jurados, como que la Jurado POMARES permaneció vía zoom con la cámara apagada y en absoluto silencio, dudando respecto de su participación durante la clase oral y pública.

III.- De la lectura de la ampliación de dictamen, surge que el Jurado en forma unánime contestó todos y cada uno de los puntos observados por la impugnante, respondiendo fundadamente a cada uno de ellos. Así, al no advertir vicio alguno de procedimiento, considero que corresponde rechazar la impugnación deducida por la Ab. FARRONI ALCARAZ, haciendo saber a la misma la vía recursiva de la que dispone conforme Res. CS 661/88."

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Dictamen N° 22.521, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad emite dictamen aconsejando no hacer lugar a la impugnación presentada y aprobar el dictamen y designar a la Abog. DÍAZ LÓPEZ.



Resolución de Consejo Asesor **139 / 2024 - TAR -UNSa**

Rechaza la impugnación presentada por la Abog. María Fernanda FARRONI ALCARAZ y Designa a la Abog. Ana Carolina del Valle DÍAZ LÓPEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Civil, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.298/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
05/11/2024

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 221/21, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 15° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 31 de octubre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la impugnación presentada por la postulante Abog. María Fernanda FARRONI ALCARAZ por lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 128 a 136, y su correspondiente Ampliación obrante de fs. 154 a 158, 160 a 164 y 166 a 170, emitidos por el Jurado y **DESIGNAR** a la Abog. **Ana Carolina del Valle DÍAZ LÓPEZ, DNI N° 31.081.447**, en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Derecho Civil**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o nueva disposición

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 221/21, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

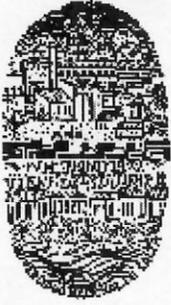
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le



Resolución de Consejo Asesor **139 / 2024 - TAR -UNSa**

Rechaza la impugnación presentada por la Abog. María Fernanda FARRONI ALCARAZ y Designa a la Abog. Ana Carolina del Valle DÍAZ LÓPEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Derecho Civil, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.298/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
05/11/2024

serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 8°.- COMUNICAR a los postulantes que, de acuerdo al Artículo 47 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, la presente puede ser recurrida ante el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE SABER a las interesadas y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.